ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°SSM-009-2021

CONVENIO N°:	SSM-009-2021
CONVENIADO:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONVENIANTE:	E.S.E VIDA SINÚ
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E VIDASINÚ PARA LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA SALUD, CAMU COMUNA 6 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR:	TRES MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3.798.319.451,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	14 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA FINAL INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA PRESENTE ACTA:	14 DE DICIEMBRE DE 2021

A los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2021, y estando vigente el Convenio Interadministrativo identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: el Secretario de Infraestructura del Municipio de Montería **GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.773.090 expedida en Montería, y la doctora **DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.185.706 expedida en Itagüí, en calidad de Representante Legal de la E.S.E VIDA SINÚ con NIT N° 812.005.726-7, con el propósito de suscribir la presente Acta de Suspensión del Convenio Interadministrativo N°SSM-009-2021, de acuerdo a las observaciones expuestas a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que, el día 25 de noviembre del 2021, fue recibida Acta de suspensión N°2 del Contrato N°157-2019, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PESTADORA DE SERVICIOS DE LA SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ", en la cual se manifiesta que: *"es necesario suspender las actividades por razones ajenas a la voluntad del Contratista, debido a que se están presentando retrasos en la entrega de algunos materiales, equipos y suministros para la ejecución de algunas actividades contractuales que son predecesoras de otras; este retraso obedece a la escasez de materia prima, para la fabricación*

VISADO esp vidasinú GERENTE

Escaneado con CamScanner

de la mayoría de los insumos del sector de la construcción como consecuencia de la pandemia COVID-19, por lo que no ha sido posible la implementación de los planes de contingencia diseñados para alcanzar la ejecución programada hasta la fecha.

Teniendo en cuenta las razones antes expuesta y los motivos que impidieron el cumplimiento de los planes de contingencia que se pretendían implementar para compensar la programación de las actividades de obra y el cronograma de ejecución inicial que permitiría aumentar el porcentaje de avance físico, y así lograr entregar la obra en el tiempo pactado incluyendo las actividades adicionales necesarias para cumplir con lo proyectado, lo cual justifica la suspensión del contrato, por lo que en virtud de las consideraciones antes expuestas, las partes acuerdan procedente suspender la ejecución de las obras hasta tanto se superen los inconvenientes presentados."

2

2. Que, el día 25 de noviembre del 2021, fue recibida Acta de suspensión N°2 del Contrato N°156-2019, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PESTADORA DE SERVICIOS DE LA SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA ADSCRITA A LA E.S.E. VIDASINÚ", en la cual se expone que: *"..teniendo en cuenta que se están presentando retrasos en la entrega de algunos materiales, equipos y suministros para la ejecución de algunas actividades contractuales que son predecesoras de otras; este retraso obedece a la escasez de materia prima, para la fabricación de la mayoría de los insumos del sector de la construcción como consecuencia de la pandemia COVID-19, por lo que no ha sido posible la implementación de los planes de contingencia diseñados para alcanzar la ejecución programada hasta la fecha.*

Teniendo en cuenta las razones antes expuesta y los motivos que impidieron el cumplimiento de los planes de contingencia que se pretendían implementar para compensar la programación de las actividades de obra y el cronograma de ejecución inicial que permitiría aumentar el porcentaje de avance físico, y así lograr entregar la obra en el tiempo pactado incluyendo las actividades adicionales necesarias para cumplir con lo proyectado, lo cual justifica la suspensión del contrato, por lo que en virtud de las consideraciones antes expuestas, las partes acuerdan procedente suspender la ejecución de las obras hasta tanto se superen los inconvenientes presentados."

3. Que el día 13 de diciembre de 2021, la doctora DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO, Representante Legal de la E.S.E Vida Sinú, manifiesta a través de oficio lo siguiente: *"..entrega de algunos materiales, equipos y suministros para la ejecución de algunas actividades contractuales que son predecesoras de otras; este retraso obedece a la escasez de materia prima, para la fabricación de la mayoría de los insumos del sector de la construcción como consecuencia de la pandemia COVID-19, por lo que no ha sido posible la implementación de los planes de contingencia diseñados para alcanzar la ejecución programada hasta la fecha.", .."Por lo anterior solicitamos la suspensión de Convenio Interadministrativo N°SSM-009-2021".*

VISADO Vidasinú GERENTE

Escaneado con CamScanner

Por todo lo anterior se considera pertinente suspender la ejecución del Convenio Interadministrativo en mención, hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes,

ACUERDAN

3

PRIMERO: Realizar la suspensión del Convenio Interadministrativo N° SSM-009-2021 hasta tanto, sean superadas las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

SEGUNDO: Una vez superados los motivos de la presente suspensión, el conveniante deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del Convenio Interadministrativo N° SSM-009-2021.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron.

Doris E. Spath Portillo
GERENTE
E.S.E vidasinú

DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO
Gerente E.S.E VIDA SINÚ

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura Municipio de Montería

Proyectó: Kelly Arteaga - Ing. Civil Contratista SIM
Revisó: Isidora Moscote – Ing. Civil Contratista SIM

Escaneado con CamScanner